

Lineamientos específicos de operación del **Componente Pecuario para el beneficio "Fortalecimiento de la Sanidad e Inocuidad del Sector Pecuario, mediante acciones de diagnóstico, prevención, ejecución y seguimiento, así como de buenas prácticas de inocuidad y de manufactura"**



**Jalisco**

GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Agricultura  
y Desarrollo Rural

Con fundamento en las reglas de operación del Programa Sanidad e Inocuidad dentro y fuera del Río Santiago, operado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, publicadas en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 30 de Marzo de 2019, se emiten los siguientes lineamientos de operación del **Componente Pecuario para el beneficio "Fortalecimiento de la Sanidad e Inocuidad del Sector Pecuario, mediante acciones de diagnóstico, prevención, ejecución y seguimiento, así como de buenas prácticas de inocuidad y de manufactura"**.

**1. Objetivos:**

Fortalecer la producción pecuaria en el Estado de Jalisco, mediante la implementación de acciones integrales de Sanidad e Inocuidad.

**2. Objetivos específicos:**

- Disminuir la mortandad de especies pecuarias, mediante la identificación de la prevalencia de enfermedades no reglamentadas en el Estado de Jalisco, así como con la aplicación de medidas de control.
- Realizar acciones de concientización, implementación y habilitación en buenas prácticas de producción, inocuidad y manufactura en las explotaciones pecuarias, con el fin de reducir los riesgos de contaminación, derivados de prácticas inadecuadas.

**3. Antecedentes:**

Los cambios en los métodos de producción ganadera aumentan el potencial de que surjan, crezcan y se propaguen nuevos agentes patógenos desde los animales a los seres humanos a escala mundial. Los animales sanos están estrechamente relacionados con las personas sanas y un medio ambiente sano.

La sanidad e inocuidad animal son herramientas indispensables para la producción ganadera sostenible. Los productos de origen animal, además de ser una fuente muy importante de alimentos de calidad, también son una fuente de ingresos para muchos productores agropecuarios, por lo que es muy importante el cuidar el equilibrio entre el volumen de producción, la calidad de los productos, y el cuidado del medio ambiente.

**Sanidad Animal:**

Las actividades de sanidad animal tienen como finalidad: diagnosticar y prevenir la introducción, permanencia y diseminación de enfermedades y plagas que afecten la salud o la vida de los animales; procurar el bienestar animal.

A nivel nacional el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), da seguimiento a las enfermedades de mayor prevalencia en el país, por medio de las campañas y programas zoonosanitarios, con el objetivo de mantener y mejorar el estatus zoonosanitario del país, a estas enfermedades se les denomina como "**reglamentadas**" y son de vigilancia obligatoria a nivel nacional.

Existen otros tipos de enfermedades que se denominan como "**no reglamentadas**", que son aquellas que por su nivel de posible incidencia no cuentan con este seguimiento por parte del SENASICA, pero que, aun así, pueden llegar a representar una grave amenaza para la calidad de la producción pecuaria.

Como un ejemplo, entre estas enfermedades podemos encontrar el Síndrome Reproductivo y Respiratorio de Cerdos (PRRS) Influenza porcina (IP), Diarrea Epidémica Porcina (PED) y enfermedad del ojo azul (EAO), las cuales se pueden transmitir a través del contacto directo con cerdos infectados o con objetos que hayan estado en contacto con cerdos infectados, como son botas, ropa, alimento, etc. Estas enfermedades tienen como consecuencia aumento en la mortandad de los animales, así como riesgos potenciales para los productores y consumidores.

Au. Miguel Hidalgo y Costilla #1435,

Col. Americana, C.P. 44160,  
Guadalajara, Jalisco, México.

# Lineamientos específicos de operación del **Componente Pecuario para el beneficio "Fortalecimiento de la Sanidad e Inocuidad del Sector Pecuario, mediante acciones de diagnóstico, prevención, ejecución y seguimiento, así como de buenas prácticas de inocuidad y de manufactura"**



**Jalisco**

GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Agricultura  
y Desarrollo Rural

En las abejas se tiene el escarabajo pequeño de la colmena (*Aethina tumida*), que es una plaga activa únicamente durante el verano, afectando de manera importante a la cría de las abejas y sus productos.

En los pequeños rumiantes tenemos los retro-lentivirus como la artritis encefálica caprina (AEC) y el Maedi-Visna (MV), cuyas enfermedades causan lesiones inflamatorias crónico-degenerativas en articulaciones, cerebro, y glándulas mamarias en ovinos y caprinos.

También se tiene el caso de enfermedades como el Newcastle en aves, que es una afección infecto contagiosa causada por el virus de la familia Paramyxoviridae, la cual es muy peligrosa debido a la alta morbilidad y mortalidad. Esta enfermedad fue reglamentada por la SENASICA hasta el año 2015, en el que México fue declarado como zona libre de Newcastle en su presentación velogénica, pero su vigilancia recobra importancia debido a los brotes presentados en el año 2019 en predios de traspatio en los estados de Guanajuato, Chiapas y Jalisco.

Conforme a lo anterior, y debido a que estas enfermedades no se les da seguimiento por medio de las campañas y programas reglamentados en el Estado, se desconoce su prevalencia, así como los virus predominantes para su tratamiento y control, por lo que es necesario realizar acciones de diagnóstico en las diferentes explotaciones pecuarias, así como acciones de inmunización que permitan prevenir y controlar la presencia de estas enfermedades, disminuyendo la mortandad, y por lo tanto la cantidad de animales que al ser desechados representan una posible fuente de contaminación de los mantos freáticos.

### **Buenas prácticas de producción pecuarias**

En general, las comunidades que tienen un mayor número de unidades de producción pecuarias con métodos inadecuados de producción y manejo de residuos, tienen mayores riesgos ambientales, mismos que se ven reflejados en la calidad de los alimentos que se producen, debido a que los contaminantes arrojados al ambiente, en algún momento retornan a las unidades de producción, mediante aire, agua, o suelos contaminados, teniendo un impacto directo en la calidad y sanidad de los mismos.

Es necesario realizar un enfoque integral para enfrentar las condiciones cambiantes del entorno, dando un mayor enfoque a las acciones agroecológicas, protección de la biodiversidad, el uso eficiente de los recursos naturales, y la inocuidad de las cadenas de suministro alimentario.

Un punto clave para la seguridad alimentaria, es garantizar el acceso y la inocuidad de los alimentos, para ello se utilizan las buenas prácticas pecuarias, que consisten en aplicar los conocimientos disponibles a la utilización sostenible de los recursos naturales básicos para la obtención de productos pecuarios inocuos y saludables, procurando la viabilidad económica y la estabilidad social.

Las buenas prácticas de producción pecuarias no deben ser vistas solamente como el cumplimiento de los protocolos o normas que se exigen por parte de los gobiernos, sino como una oportunidad para acceder a los mercados externos, así como la necesidad de crear un desarrollo integral que permita acercar gradualmente los avances tecnológicos, productivos y comerciales a los pequeño, medianos y grandes productores pecuarios, teniendo como objetivo la producción de alimentos inocuos, tomando en cuenta el cuidado del entorno ambiental así como el bienestar de los productores y sus familias.

### **4. Población Objetivo**

Productores avícolas, apícolas, porcícolas, ovinocultores, caprinocultores y aves de combate del Estado de Jalisco interesadas en mejorar la Sanidad e Inocuidad de los productores de Jalisco por medio de acciones con las Uniones, Consejos o Asociaciones Estatales o Regionales de productores pecuarios, Presidencias municipales, así como AGL especializadas en apicultura y grupos organizados de apicultores.

Au. Miguel Hidalgo y Costilla #1435,  
Col. Americana, C.P. 44160,  
Guadalajara, Jalisco, México.

Lineamientos específicos de operación del **Componente Pecuario para el beneficio "Fortalecimiento de la Sanidad e Inocuidad del Sector Pecuario, mediante acciones de diagnóstico, prevención, ejecución y seguimiento, así como de buenas prácticas de inocuidad y de manufactura"**



**Jalisco**

GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Agricultura  
y Desarrollo Rural

## 5. Características de conceptos y montos de apoyo:

Se apoyará con recursos monetarios, para ser aplicados en los conceptos que se detallan a continuación:

Concepto	Porcentaje máximo de apoyo	Monto máximo de apoyo por concepto
Diagnóstico de prevalencia de enfermedades no reglamentadas.	100%	10'000,000
Acciones de prevención y tratamiento	100%	13'000,000
Capacitación, implementación y habilitación en buenas prácticas pecuarias de producción, inocuidad, manufactura y bioseguridad.	80%	5'000,000
Certificación de explotaciones pecuarias.	80%	5'000,000

## 6. Criterios y requisitos de apoyo:

### 6.1. Criterios de elegibilidad:

- 6.1.1. Contar con un proyecto en materia de Sanidad e Inocuidad Pecuaria, en el Estado de Jalisco.
- 6.1.2. Contar con las capacidades económicas, técnicas y de operación complementarias para la puesta en marcha y seguimiento de los proyectos autorizados.
- 6.1.3. Cumplir en tiempo y forma con los requisitos generales y específicos.
- 6.1.4. Tener la disposición y disponibilidad de brindar la información que se requiera con respecto a la aplicación de los recursos autorizados.

### 6.2. Requisitos de apoyo:

Los solicitantes, deberán presentar la siguiente documentación para la formalización de su solicitud por escrito, firmada por el representante que corresponda:

**Las acciones deberán estar diferenciadas entre las realizadas en los municipios de la cuenca del río Santiago, y el resto del Estado de Jalisco.**

- 6.2.1. Para las Uniones, Consejos o Asociaciones Regionales o Estatales de productores avícolas, porcícolas, ovinocultores, caprinocultores, y aves de combate del Estado de Jalisco y presidencias municipales, los requisitos serán:
  - a. Solicitud de apoyo en formato.
  - b. Copia de identificación oficial del representante.
  - c. Proyecto simplificado conforme al guión.
  - d. Ficha de desglose de proyecto.
  - e. Calendario de actividades.
  - f. Flujo de operación del proyecto.
  - g. Copia de acta constitutiva del solicitante, así como de autoridades vigentes.
  - h. Temario de capacitación (en caso de incluirse en la solicitud)
  - i. Para conceptos de habilitación, incluir desglose y cotización de los mismos.
- 6.2.2. Para el caso de AGL especializadas en apicultura o grupos organizados apícolas, los requisitos serán:
  - a. Acta constitutiva de la organización o acta de grupo de trabajo validada por autoridad municipal.
  - b. En caso de ser organización, copia de la última acta de asamblea donde conste el nombre del apoderado para realizar trámites y solicitudes a nombre de la organización.
  - c. Copia de identificación oficial del representante de la organización o del grupo de trabajo.
  - d. Copia de comprobante de domicilio del representante de la organización o del grupo de trabajo.
  - e. Situación fiscal del SAT Formato D32 de la organización o del representante si es grupo de trabajo. (Debe ser opinión positiva).
  - f. Padrón de productores que conforman la organización (Nombre completo y firma en original de cada uno de los productores).
  - g. Copia de la UPP actualizada de cada productor que conforma la organización.

### 6.3. Criterios de priorización:

- 6.3.1. Ubicación del proyecto, teniendo prioridad los proyectos con impacto directo en los 35 municipios ubicados en la cuenca del Río Santiago.
- 6.3.2. Cantidad de productores y unidades de producción que serán beneficiadas con las acciones.

Au. Miguel Hidalgo y Costilla #1435,

Col. Americana, C.P. 44160,  
Guadalajara, Jalisco, México.

Lineamientos específicos de operación del **Componente Pecuario para el beneficio "Fortalecimiento de la Sanidad e Inocuidad del Sector Pecuario, mediante acciones de diagnóstico, prevención, ejecución y seguimiento, así como de buenas prácticas de inocuidad y de manufactura"**



Secretaría de Agricultura  
y Desarrollo Rural

- 6.3.3. Estructura con la que se cuenta para la operación y seguimiento del proyecto establecido.
- 6.3.4. Disponibilidad presupuestal.

## 7. Procesos de operación e instrumentación:

### 7.1. **Difusión del programa:**

Los lineamientos específicos de operación y la convocatoria serán publicados en la página de internet de la SADER: <https://www.jalisco.gob.mx/gobierno/dependencias/seder.>, para su difusión entre la población objetivo.

Para el caso de las solicitudes apícolas, será emitida una convocatoria exclusiva con los requisitos de apoyo.

### 7.2. **Recepción de proyectos:**

Los proyectos de los solicitantes, serán recibidos en las oficinas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, en los plazos establecidos en las convocatorias de apoyos correspondientes.

### 7.3. **Selección de proyectos apoyables:**

Conforme a la información contenida en los proyectos, y en base a los criterios de priorización establecidos en el punto 6.3 de los presentes lineamientos, serán determinados los proyectos susceptibles de apoyo, así como los montos a asignar a cada uno de ellos.

### 7.4. **Difusión del resultado de la valoración de solicitudes:**

Los proyectos apoyados, serán notificados por escrito a los beneficiarios, así como publicados en la página de internet de la SADER: <http://sader.jalisco.gob.mx>

### 7.5. **Firma de convenio de concertación:**

Los beneficiarios suscribirán un convenio de concertación con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, en donde se establecerán los alcances y obligaciones que adquieren los participantes en el convenio, así como la fecha límite de comprobación.

### 7.6. **Liberación de recursos económicos:**

La liberación de los recursos estará a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, a través de la Dirección General de Administración, mediante solicitud por escrito signada por el Director General de Enlace Federal, anexando la siguiente información:

- Original de convenio de concertación.
- Copia de reglas de operación del Programa.
- Copia de los presentes lineamientos.

Los recursos podrán ser entregados a los beneficiarios en una o varias ministraciones, cuyos casos serán establecidos en el convenio de concertación correspondiente.

Las erogaciones de este programa se realizarán con cargo a las claves presupuestales: 21111 09 000 00225 3 2 1 2 3 S 276 P3 4311 17 15 510019 1 20 150 para los proyectos DENTRO de la Cuenca del Río Santiago y 21111 09 000 00225 3 2 1 2 3 S 276 P3 4311 15 15 510019 1 20 150 para los proyectos FUERA de la Cuenca del Río Santiago, asignadas a la Dirección General de Enlace Federal, conforme al decreto número 27225/LXII/18, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco.

Au. Miguel Hidalgo y Costilla #1435,  
Col. Americana, C.P. 44160,  
Guadalajara, Jalisco, México.

Lineamientos específicos de operación del **Componente Pecuario para el beneficio "Fortalecimiento de la Sanidad e Inocuidad del Sector Pecuario, mediante acciones de diagnóstico, prevención, ejecución y seguimiento, así como de buenas prácticas de inocuidad y de manufactura"**



**Jalisco**

GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de Agricultura  
y Desarrollo Rural

**7.7. Aplicación y comprobación de recursos:**

- 7.7.1. Los beneficiarios, deberán ejercer los recursos en las acciones establecidas en el convenio de concertación correspondiente.
- 7.7.2. Al final de las acciones deberán presentar un expediente que contenga la documentación que comprueba la aplicación de los recursos en los conceptos autorizados.

**7.8. Desistimientos, cancelaciones y economías:**

En caso contar con algún desistimiento, economía o cancelación a los proyectos autorizadas, los recursos remanentes podrán ser reasignados en base al resultado de la valoración de solicitudes correspondiente.

**7.9. Finiquito del programa:**

Al final del ejercicio, y con fecha límite al 31 de diciembre de 2019, se presentará el padrón de beneficiarios, pudiendo continuar con las acciones y con la presentación de documentación comprobatoria motivo del apoyo hasta el 31 de marzo de 2020.

**8. Resolución de controversias:**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco, será la única facultada para la interpretación de los presentes lineamientos, a través del Comité Dictaminador encargado de la operación y seguimiento del Programa de Sanidad e Inocuidad dentro y fuera de la Cuenca del Río Santiago.

Para lo no previsto en los presentes Lineamientos, se sujetará a lo dispuesto en las Reglas de Operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Dentro y Fuera de la Cuenca del Río Santiago", Ejercicio 2019, publicadas el pasado 30 de marzo del 2019, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y en la página oficial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural [www.sader.jalisco.gob.mx](http://www.sader.jalisco.gob.mx), así como en los ordenamientos legales aplicables según corresponda.

Guadalajara, Jalisco 8 de Abril de 2019

**ATENTAMENTE**

**ING. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ**

Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural Jalisco